ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO DE PITALITO - HUILA Y CONECTTIC S.A.S

CONTRATISTA: **NIT.** **REPRESENTANTE LEGAL:** **CC No.**	CONECTTIC S.A.S. NIT. 9003890211 JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA 10.007.551
SUPERVISOR: **CC:**	YILVER AUGUSTO NEUTA ARTUNDUAGA 12.235.090
No. PROCESO:	CP-MC-SM-002-2025
OBJETO:	"SERVICIO DE UN (1) CANAL DE INTERNET 100 MEGA CORPORATIVO DIAMOND CON IMPLEMENTACIÓN EN FIBRA ÓPTICA Y UN PUNTO CON WI-FI 6 DUAL-RADIO INDOOR ACCESS POINT EQUIPO ROBUSTO PARA 60 CONEXIONES".
PLAZO:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($8.658.000).
FORMA DE PAGO:	Diez pagos mensuales, cada uno por la prestación del servicio previa presentación del informe respectivo sobre el servicio y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato Un único pago por por concepto de Costo de implementación.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2025000313 del 31 de enero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025000375 del 27 de febrero de 2025
ESTAMPILLAS	Tasa prodeporte $174.000 Estampilla Proelectrificación Rural $44.000 Estampilla pro Cultura $87.000 Estampilla Pro Bienestar del Ancianato $347.000
FECHA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Asesor Jurídico.

Revisado por: YILVER AUGUSTO NEUTA ARTUNDUAGA	Aprobado por: YILVER AUGUSTO NEUTA ARTUNDUAGA
Firma:	Firma:
Cargo: Presidente Concejo de Pitalito	Cargo: Presidente Concejo de Pitalito

En Pitalito, a los 28 días del mes de febrero de 2025, se reunieron **YILVER AUGUSTO NEUTA ARTUNDUAGA**, en calidad de supervisor del contrato y **CONECTTIC S.A.S**., identificada con NIT. 9003890211, representada legalmente por **JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.007.551, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 28 de febero de 2025.

YILVER AUGUSTO NEUTA ARTUNDUAGA
Supervisor

John Alexander Ortiz R
JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA
R.L. CONECTTIC S.A.S.
Contratista.

Proyectó: Andrés Camilo Alvarado Esteban – Asesor Jurídico.

Revisado por: YILVER AUGUSTO NEUTA ARTUNDUAGA	Aprobado por: YILVER AUGUSTO NEUTA ARTUNDUAGA
Firma:	Firma:
Cargo: Presidente Concejo de Pitalito	Cargo: Presidente Concejo de Pitalito